

**ACTA nº 9/2019.**  
**Fecha: 03.10.2019.**  
**Tipo: Ordinaria.**

En Sevilla la Nueva, siendo las dieciocho horas del día tres de octubre de dos mil diecinueve, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, Doña Doña Nuria Pérez Fernández, D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández y D. Alberto Lara Bautista.

**Grupo Socialista (GPSOE):** Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

**Grupo Municipal de Ciudadanos. GMC):** Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

**Grupo VOX (GVOX):** José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

**Secretario.** D. Luis García Romero.

**Interventor:** Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 25.07.19 es aprobada por unanimidad, con las siguientes salvedades:

- Rectificación de los errores observados en el título de los puntos 1 y 2.
- Rectificación del argumentario del GPSOE en el punto nº 4.
- Eliminación de nota el texto de Ruegos y preguntas del GPSOE.

**PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE EXPEDIENTE 3264/2018. CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

**GVOX:** *Desde el grupo Municipal VOX celebramos que se tenga en cuenta por fin a la urbanización de los Cortijos en este plan de mejoras, ¡Gracias!!! Ya que lleva muchos años en el olvido por parte del Ayto. pero echamos de menos mejoras en otras zonas y urbanizaciones de este municipio*

*Por otra parte, entendemos que con esta ampliación este Ayto. adquiere, ya por fin, el compromiso de cumplir con la totalidad del mantenimiento de las zonas verdes de su competencia. Ya que le recordamos que los vecinos de los Cortijos y su asociación de vecinos además de este grupo municipal llevamos solicitando durante años que este Ayto. cumpla con su propia norma, la cual consta de tener todos las parcelas desbrozadas y podadas a fecha 1 de junio de cada año para la protección contra incendios.*



Este año después de mantener numerosas reuniones y llamadas con usted y su equipo hemos conseguido que la poda se haya realizado completamente a mediados de agosto, sigue siendo tarde. Pero agradecemos el esfuerzo teniendo en cuenta que el año 2018 se terminó la poda en septiembre, prácticamente terminado ya el periodo estival y de riesgo de peligro de incendio.

Esto no es solo un tema estético sino también y **sobre todo de seguridad**. Por lo que le rogamos que para el próximo año se cumpla con la ley y las zonas comunes y de propiedad del Ayto. así como los perímetros de las urbanizaciones de este pueblo estén mantenidas correctamente.

**GMC:** En primer lugar, decir que este contrato es uno de los más necesarios para nuestra localidad, porque como bien se explica en el expediente que se nos ha remitido, nuestra ciudad está llena de jardines, de parques y de arbolado, y es más que necesario que se mantengan en unas buenas condiciones. Últimamente esto no se cumplía del todo.

Nos explican en el expediente que el contrato no se puede fraccionar, y la justificación nos parece correcta. Creemos que, en este caso, facilita el control del cumplimiento del contrato por parte del Ayuntamiento, y eso al final, es beneficioso para todos los vecinos. No olvidemos que al final, nuestro trabajo como administración es conseguir una vida mejor para nuestros conciudadanos.

Por otro lado, vemos que hay un incremento económico en la contratación de algo más de 4.000 euros. Según el expediente se trata de una subida debida al convenio de los jardineros. No nos vamos a oponer a algo que se hace cumpliendo la ley y los acuerdos con los trabajadores.

Creemos que la limpieza de nuestros parques y jardines son una de las grandes preocupaciones que tienen los vecinos de Sevilla La Nueva, y es bueno poner remedio ante la suciedad, o el abandono.

Lo importante es que se cumpla el pliego y que se consiga mantener los parques y jardines limpios. Y por supuesto, lo que proponen en el expediente, que se ejecute.

**GPSOE:** Nos traen el trámite de clasificación de ofertas del proceso de licitación del contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines, como acto previo al trámite de adjudicación y de formalización del contrato.

Se propone adjudicar el contrato a ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS, LTDA, quien ha presentado la mejor oferta, aunque muy ajustada. Sin embargo, los informes técnicos municipales concluyen que cumple con la normativa medio ambiental, social y laboral, así como las condiciones del pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP) para la ejecución del contrato. Por lo que no podemos oponer nada al procedimiento de licitación, ya que está avalado por informe favorable de los servicios técnicos municipales.

Sin embargo, en este punto vamos a votar en contra pues los socialistas seguimos apostando por la gestión directa y la remunicipalización de servicios, y debería haberse estudiado seriamente la posibilidad de remunicipalizar este servicio, y solo en caso de que los informes técnicos avalaran lo contrario votaríamos en contra.

**GPP:** Con respecto a este punto y una vez seguido todo el procedimiento con los informes pertinentes tanto técnicos como de Secretaría e Intervención, en el que se ha seguido la tramitación establecida de acuerdo a la Legislación aplicable y en el que se ha de proceder para su aprobación por el Pleno de la Corporación traemos la aprobación del expediente de contratación, que se ha realizado con procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA resultando como empresa adjudicataria Ecosystem Urbano LTDA una vez hecho los requerimientos pertinentes. y con la aprobación del gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del TRLRHL, ( texto refundido de la Ley Reguladora).

Resaltar que en el contrato existen mejoras importantes que consideramos necesarias para la mejora de prestación y calidad de los servicios como son: refuerzo en personal, los fines de semana y en el servicio de poda y desbroce en época estival, y otras como instalación de un área canina en el Parque del Encinar de 2400m, sustitución en el Parque del Olivar de paseo realizado con pavimento de adoquín de hormigón, remodelación integral del Parque de la Arboleda y Parque de Baena ajardinamiento de acceso a la Urbanización de los Cortijos, por Carril Antiquo. Acondicionamiento paso desde Carril Antiquo a Carril de Venus, unificación de cartelería y señalización en los parques urbanos,



jardines y zonas verdes, soterramiento de riego en Parque Víctimas y suministro de 20 jardineras esféricas, entre otras.

Concluido el debate, el Pleno, con los 11 votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX y GMC, y los dos en contra de GPSOE, acuerda:

**“Dadas las características del contrato que se pretende adjudicar para SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**A la vista del expediente de contratación tramitado:**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	06/02/19	
Informe de Intervención	07/02/19	
Resolución de inicio	28/02/19	
Pliego prescripciones técnicas	28/03/19	
Pliego de cláusulas administrativas	28/03/19	
Informe de fiscalización previa	22/03/19	
Resolución del órgano de contratación	28/03/19	
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	05/04/19	
Anuncio de licitación en el <i>DOUE</i>	02/04/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	21/05/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»	21/05/19	
Informe de valoración técnica sobre B	17/06/19	
Acta de la mesa de contratación de valoración de Informe Técnico y apertura de Sobres «C»	20/06/19	
Alegaciones justificativas de oferta	12/08/19	
Informe técnico	19/09/19	
Acta de la mesa de contratación de valoración de Informe Técnico y propuesta de Clasificación.	23/09/19	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	Ptos. sobre B	Ptos. Oferta Económica	Ptos. Mejoras	TOTAL Ptos.
1. ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA.	12	40,00	40,00	<b>92,00</b>
2. INDITEC S.A.U.	14	13,23	31,66	<b>58,89</b>
3. CONSERVACIONES LIRA S.A.	16	4,15	21,06	<b>41,21</b>

**SEGUNDO.** Requerir a ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.”

**PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2510/2019. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑOS 2.020.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

**GMC:** *Como no puede ser de otra manera, en Ciudadanos estamos de acuerdo con el calendario propuesto para el reparto de las fiestas en el año 2020. Además, añadir, que nos parece acertada la decisión de seleccionar como días festivos un viernes y un lunes, evitando así los macro puentes.*

**GPSOE:** *Estamos conformes con los días propuestos por el equipo de Gobierno para el 2020, por tanto no tenemos nada que añadir.*

Concluidas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del R. D 2001/83 de 28 de junio, declarado en vigor por Real decreto 1561/95 de 21 de diciembre, se acuerda proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid los días Viernes 15 de mayo de 2020 y Lunes 14 de septiembre de 2020 como fiestas locales para el ejercicio 2020.”

**PUNTO Nº 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 1337/2019. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.018.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**GMC:** *Estudiado el balance de las cuentas de 2018 nos encontramos con que este Ayuntamiento ha hecho los deberes, asunto por el que nos debemos felicitar todos. Dicho esto, apuntaré que nos alegra saber que los pagos de dudoso cobro han bajado con respecto a las últimas cuentas, poco, pero han bajado.*

*Así mismo, constatamos, que la deuda por habitante se sitúa en 235,86 euros que es una cifra no muy alta, y que entendemos que está bajando por los pagos que se han realizado para amortizar la deuda que tenía esta corporación.*

*Y también nos ha llamado la atención que el Ayuntamiento gasta unos 909 euros por habitante. Para nosotros es una cantidad que debería ser más alta, porque los ciudadanos de Sevilla La Nueva merecen los mejores servicios municipales posibles. No es una cantidad mala, pero debería ser mejor. Sobre todo, teniendo en cuenta que este consistorio tiene un superávit de más de 2 millones 45 mil euros, es decir, que hablamos de que por habitante existe un superávit de 226,99 euros.*

*Por tanto, creemos que, si el Ayuntamiento tiene un superávit de casi 227 euros por habitante, es gracias al esfuerzo económico que hacen nuestros vecinos pagando los impuestos. Por tanto, es el momento señor alcalde, de devolver parte de ese esfuerzo a los sevillanovenses, y debe usted, de cara a las próximas cuentas bajar los impuestos en Sevilla La Nueva.*

**GPSOE:** *Una vez revisada la documentación aportada, no hemos observado ninguna irregularidad en ello, no obstante, al corresponder a la legislatura anterior no hemos podido seguir su desarrollo por lo que nos abstendremos en este punto.*

**GPP:** *La Cuenta General, que se presenta en este Pleno, constituye lo que se conoce como cuenta anual y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica, y, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, a lo largo del ejercicio 2018,*

*Estando integrado por:*

*-Los fondos líquidos de tesorería, con la correspondiente justificación de los saldos bancarios.*



-Los derechos pendientes de cobro, tanto los correspondientes al ejercicio de 2018, como los ejercicios cerrados, tanto de operaciones presupuestarias como de las no presupuestarias.

Las obligaciones pendientes de pago, también correspondientes a los ejercicios de 2018 y anteriores, igualmente como consecuencia de operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería después de realizar los ajustes por financiación afectada y de descontar los saldos de dudoso cobro presenta un resultado positivo de 4.653.901,04€, muy parecido al resultado del 2017: 5.063.782,96€.

Todo ello gracias al esfuerzo de un equipo que ha hecho un gasto consecuente y optimizando recursos atendiendo a competencias propiamente municipales, dando lugar a generar un Ayuntamiento fortalecido y saneado económicamente

Recordar nuevamente que en mayo del 2015 teníamos una deuda de 3.158.022,84 y que en marzo del 2019 se quedó en deuda 0 lo que nos permitirá afrontar nuevas inversiones y servicios públicos de interés general y todo ello bajando la presión fiscal ( ejemplo IBI Sevilalta ha bajado desde el 2014 un total de 231€), con bonificaciones a la carta, exención de tasas a nuevos emprendedores y asumiendo los costes de la gestión de residuos, entre otras cuestiones. En definitiva, unos presupuestos que garantizan la sostenibilidad económica y mejoran nuestro bienestar social en todos los ámbitos.

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GMC, y las tres abstenciones de GPSOE y GVOX, acuerda:

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

2º) Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **PUNTO Nº 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2452/2019. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEMORIA HISTÓRICA.**

Por el Grupo Municipal Socialista se ha presentado la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VESTIGIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal. Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la Dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones, por la inacción de ciertos gobiernos municipales de derechas. Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas. En este sentido el artículo 15.1 de la Ley 25/2007 de Memoria Histórica define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para “la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”. Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista. Sin embargo existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la Vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de Caídos y honores y distinciones institucionales. Por tanto es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la Ley que desde el Ayuntamiento se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.



**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:**

1. *Constituir una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo en el Municipio de Sevilla la Nueva.*
2. *El catálogo de vestigios del Franquismo ha de contener:*
  - a. *Un listado de los nombres de las calles a cambiar, con una instrucción histórica del nombre.*
  - b. *Listado de las direcciones donde se encuentren placas del ministerio de la Vivienda, cruces de los Caídos.*
  - c. *En caso de que el Ayuntamiento haya otorgado honores y distinciones (alcaldía honorífica, hijo predilecto, medalla de oro...) a algún miembro perteneciente al bando golpista, se detallará igualmente.*
3. *Una vez elaborado el catálogo se llevará a pleno para su aprobación y posteriormente el cambio de nombre de calles, revocación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas.*

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

**GVOX:** *El grupo municipal VOX nunca estará a favor de una ley que lo que intenta es reescribir la historia de nuestro país desde un punto de vista sesgado y con un claro interés político y revanchista.*

*Ningún parlamento está legitimado para definir nuestro pasado, y menos excluyendo a los españoles que difieren de sus definiciones. No puede utilizarse el pasado para dividirnos, al contrario, hay que homenajear conjuntamente a todos los que, desde perspectivas históricas diferentes, lucharon por España.*

**GMC:** *Una vez más el grupo socialista nos trae una moción para abordar el tema de la memoria histórica. Y una vez más apoyaremos la moción porque creemos que se debe cumplir la ley y debemos cerrar las heridas que estos temas producen.*

*Pero también debemos hacer una llamada de atención con respecto a este tema, porque curiosamente, siempre que el PSOE saca el tema de la memoria histórica coincide con algún periodo electoral. Creemos que la ley está para cumplirse, pero no se debería hacer un uso partidista, ni político de este asunto.*

*Así mismo, es cierto que el tema de la memoria histórica afecta a muchísimas personas de nuestro país, por lo que se debe poner todo por parte de las administraciones para dignificar a las víctimas de la dictadura, pero también de la Guerra Civil, y en este último caso, de ambos bandos.*

*Y por supuesto creemos en Ciudadanos, que a los vecinos hay temas que le preocupan y les afectan mucho, por eso debemos terminar de aplicar la ley de Memoria Histórica cuanto antes y centrar la labor municipal en el resto de temas que día a día surgen en la localidad y que afectan a todos los vecinos.*

*Dicho esto, tal y como he expuesto, votaremos a favor de los tres puntos de los que consta la moción. Y esperamos que el PP (que tiene mayoría absoluta en este pleno) vote a favor y podamos cumplir en Sevilla La Nueva con la ley de Memoria Histórica.*

**GPP:** *Puedo asegurar que nosotros cumpliremos la ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida como expone "por el deseo de contribuir a la concordia nacional de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista", pero haciendo alusión precisamente al concepto de, Memoria Histórica, les pedimos que Uds. hagan memoria y reflejen, asimismo, toda la realidad siendo consecuentes y ecuanímenes cuando utilizan el término "bando golpista". ¿A que bando se refieren? Al del 33 /34 o sólo al del 36? Siempre mirando sólo una de las partes, la suya.....no ahondaré más ..... tan sólo añadir que, si nuestros abuelos lograron darse la mano, buscar la paz y la concordia después de la barbarie que puede conllevar una guerra y que afortunadamente ninguno de nosotros hemos vivido en primera persona y espero que nunca sea así, no desenterremos a las víctimas para desviar la atención y crear rupturas. Tenemos el deber como ciudadanos de una democracia, que al margen de ideologías políticas instauremos la sensatez, eso pedimos sensatez, y concordia. Hubo víctimas en uno y otro bando. Seamos coherentes,*



convivamos en paz y enseñemos a nuestros hijos la historia desde todos los ámbitos para que podamos, construir un nuevo futuro más solidario y sin rencores.

Por otra parte trasladarles que el argumentario de esta moción ya ha sido presentada en alguna otra ocasión por IU y como ya hicimos en su momento, les reiteramos que no consideramos haya ningún vestigio del Franquismo en nuestro municipio no existiendo queja por parte de ningún vecino al respecto y si se refieren la C/General Asensio , como saben existió otro General Asensio en el bando republicano. Añadir que además una jueza de Madrid anuló el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la capital, para eliminar el nombre de la calle General Asensio, por según palabras textuales de la jueza, “no existir pruebas que ratifiquen que el militar tuviera un papel destacado en las filas franquistas”. Y sinceramente, les pedimos que aúnen esfuerzos en trabajar para mejorar nuestro país y nuestro municipio en un momento tan “crucial y delicado como el actual o no ¿les preocupa lo que ocurre ? o simplemente , reiteramos ¿quieren desviar la atención ? ¿con qué fin?

A nosotros sí. Les facilito datos publicados, como los del [Banco de España](#) , constatando que la economía española y el consumo privado ya no tienen la resistencia que se anticipaba hace solo un par de meses y ha anunciado un fuerte ajuste a la baja de cuatro décimas en sus previsiones, y alerta de una notable ralentización de la creación de empleo, que crece la mitad desde mayo.. Se ha pasado de crecer un 0,2% mensual a un 0,1%. El número total de parados en España es de 3.230.700 personas en el 2º trimestre de 2019, lo que supone un -3,68% respecto al trimestre anterior. Y aunque se han subido los salarios, según los últimos datos del INE baja el consumo y aumenta el ahorro y también existe mayor desconfianza de las empresas en la economía española. A esta situación de incertidumbre nos conduce su Gobierno.

La situación actual con la prórroga de los presupuestos, no nos permite poder abordar nuevas inversiones en sanidad , educación, ni ejecutar las transferencias a las Comunidades y por ende a las Entidades Locales que luego presentaremos en una moción.

Estas y otras cuestiones de naturaleza municipal y estatal son las verdaderamente importantes. Les rogamos trabajen, que seguro tienen mucho que aportar, en consenso por el bien común, por nuestros desempleados, nuestros jóvenes , nuestras familias , nuestros mayores, en definitiva por mejorar la calidad de los servicios y el bienestar de nuestro municipio y no por intereses partidistas desenterrando heridas.

Concluido el debate, el Pleno, con los 3 votos a favor de los adscritos a GMC y GPSOE, y los diez votos en contra de GPP y GVOX, **deniega** la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a **LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VESTIGIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO.**

**PUNTO Nº 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2505/2019. MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LAS ENTIDADES LOCALES.**

Por el Grupo Municipal Popular se ha presentado la siguiente **MOCIÓN PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar



lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actuación de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, que se podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, El Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondiente a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

#### **MOCIÓN:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, **El Grupo Municipal Popular** insta al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tiene contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen sus fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Sevilla la Nueva y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid..

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.





**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

**GMC:** El PP trae hoy al pleno una moción para reclamar al Gobierno de España la transferencia a entidades locales, algo con lo que estamos absolutamente de acuerdo.

Es un hecho que el Presidente en funciones, Pedro Sánchez, está usando el Ministerio de Hacienda de una manera "particular" y arbitraria, ya que reparte el dinero en función de afinidades políticas. Esto es un hecho contrastado, por ejemplo, a la Comunidad Valenciana se le ha dicho que se le hará la transferencia y se ha firmado un documento que así lo acredita. Claro está, que esa comunidad la gobierna el PSOE. Sin embargo, la Comunidad de Madrid con un gobierno del PP - Cs no ha firmado ningún documento, y como mucho ha tenido que escuchar a la ministra Montero decir el 19 de septiembre: "que en unos 10 días llegaría el dinero a las autonomías porque habían encontrado un resquicio legal para saltarse el dictamen de la abogacía del Estado". Y eso, por no hablar, de la falta de pago a los ayuntamientos, tal y como expone el PP en la moción que hoy nos presenta.

Está claro que desde el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva tenemos que hacer todo lo necesario porque se nos abone el dinero que nos corresponde, ya que la falta de esa transferencia nos aliviaría las arcas municipales.

Por todo ello, votamos a favor de solicitar/exigir al Gobierno de España que haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales.

También votamos a favor de reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

A su vez votamos a favor de solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local.

Y por supuesto, votamos a favor, para que se de traslado de estos acuerdos a Presidencia, Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos de las dos cámaras y a la ministra de Hacienda.

**GPSOE:** El Gobierno socialista siempre ha valorado el esfuerzo presupuestario y la contribución de las Entidades Locales para par reducir del déficit público del Estado, y siempre ha hecho todo lo posible, y lo seguirá haciendo en futuras legislaturas, para garantizar la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos para el ejercicio de sus competencias.

Como ustedes saben, la actual situación de algunas entidades locales es consecuencia directa del bloqueo a la investidura del señor Sánchez como Presidente del Gobierno y del rechazo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 por parte del PP, Ciudadanos y ERC (Esquerra Republicana de Cataluña) que ha impedido actualizar las entregas a cuenta previstas en esos Presupuestos, así como llevar a cabo la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente a 2017, lo que ha supuesto un perjuicio a la ciudadanía de 1.472 millones de euros.

Circunstancia que, no obstante, no pone en peligro la ejecución de sus contenidos ni el cumplimiento de las reglas fiscales.

Como ustedes deberían saber, La liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado de las Entidades Locales depende de los Presupuestos Generales del Estado. Y La liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente a 2017 no ha podido ejecutarse al haber sido rechazados los Presupuestos Generales del Estado de 2019. Dicho proyecto de Presupuestos incluía los preceptos para calcular el índice de variación de los Ingresos Tributarios del Estado, sin el cual es imposible efectuar la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 no permite calcular la liquidación definitiva de 2017, porque sus preceptos se refieren a la liquidación definitiva 2016. Y, de hecho, la última liquidación definitiva pagada a las Entidades Locales, es la que se refiere a 2016, y la realizó del Gobierno de Pedro Sánchez en agosto de 2018. De manera que hasta agosto de 2019, las Entidades Locales han cobrado 266 millones de



euros más en concepto de entregas a cuenta que lo que habían cobrado en el mismo mes de agosto de 2018.

Y respecto al transporte colectivo, los ayuntamientos recibirán la correspondiente subvención para los servicios de transporte colectivo urbano por importe de 51,05 millones de euros. Solo falta su distribución entre los municipios que lo han solicitado y cumplen las condiciones. En este caso, el pago es posible porque se trata de una subvención en concurrencia competitiva, y con la prórroga de los Presupuestos (PGE) se extienden las condiciones a cumplir.

Además, las medidas adoptadas por el Gobierno en los viernes sociales han cumplido con reclamaciones históricas de las Entidades Locales. Más allá de las mejoras retributivas para los empleados públicos, la jubilación de los policías locales y las medidas de conciliación familiar (permiso de paternidad y corresponsabilidad en el cuidado del lactante), se ha ampliado el destino del superávit para Inversiones Financieramente Sostenibles y se ha aprobado la posibilidad de establecer un recargo en el IBI a las viviendas desocupadas o una bonificación a los inmuebles destinados al alquiler de renta limitado.

Por otra parte, el Partido Popular (PP) olvida que, en 2016, su partido entonces en el Gobierno y en plena restricción de ingresos (ya que las entregas a cuenta de las EELL se reducían respecto al año anterior), el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, se negó a dar a los ayuntamientos más recursos y financiación para hacer frente a la devolución de la paga extra de 2012 a los empleados públicos.

Y también olvida ahora el Partido Popular que sus Gobiernos siempre han tratado a los ayuntamientos como meros prestadores de servicios y que con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, redujo competencias locales y mermó la autonomía de las Entidades Locales.

Y ya que en la moción que presentan hablan del perjuicio al Transporte colectivo, ¿Les mencionamos que olvidan que hace tan solo dos meses ustedes votaron en contra de mejorar la línea 532?

En su preocupación por el transporte colectivo, olvida el Partido Popular que votaron en contra de aumentar la frecuencia de la Línea 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín, y lo hicieron por motivos meramente personales y electoralistas, sin tener en cuenta las necesidades de los usuarios de esta línea.

Concluido el debate, el Pleno, con los 11 votos a favor de los adscritos a GPP, GVOX y GMC, y los dos votos en contra de GPSOE **ACUERDA** la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular **PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

### **PUNTO Nº 7. DAR CUENTA DE INFORME SEGUNDO TRIMESTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2.019.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME DE EVALUACION SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE 2.019.

### **PUNTO Nº 8. DAR CUENTA DE INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.

### **PUNTO Nº 9. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/19.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/19.

Antes de tratar ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se informa de las diversas actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno municipal.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## **PUNTO Nº 10. GRUPO CIUDADANOS. JUEGO.**

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se ha presentado el siguiente ruego:

*El aumento de salas de apuestas y juegos es un grave asunto que debe preocuparnos a todos. Cada día aumentan más el número de estos negocios en nuestra región. De hecho, es algo que afecta a todas las localidades, también a Sevilla La Nueva. La adicción al juego es algo que está convirtiéndose en algo muy grave entre los jóvenes y desde las instituciones, como en este Ayuntamiento, debemos velar por que nuestros jóvenes no puedan acceder a estos locales. Por eso hay que aumentar la vigilancia sobre los negocios de apuestas. Además, hay que intentar en la medida que sea posible aumentar las inspecciones para comprobar que estos negocios cumplen y se ajustan a la normativa municipal.*

*En Ciudadanos nos preocupa y mucho la apertura constante de estos negocios de apuestas, y más que estén cerca de los centros escolares. Esto debe evitarse a toda costa. En la pasada legislatura varios grupos llevaron propuestas similares a la Comunidad de Madrid, y muchas localidades también lo hicieron. Creemos que debemos sumarnos a este esfuerzo colectivo y solicitar a la Comunidad que estén vigilante antes estos negocios.*

*Por tanto, señor alcalde, **le pregunto:** ¿va usted a poner en marcha los controles necesarios para vigilar que los menores no entren en las salas de juegos?, ¿y va a hacer usted todo lo posible por evitar nuevas aperturas de salas de juegos en nuestra localidad?*

***Le ruego,** que se preocupe por el aumento de las salas que está dañando a la sociedad, y que ponga en marcha, un programa municipal, para ayudar a las personas con problemas de juego.*

## **PUNTO Nº 11. GRUPO CIUDADANOS. IBI.**

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se ha presentado el siguiente ruego:

*A lo largo de la legislatura pasada, solicitamos desde Ciudadanos, y en repetidas ocasiones que se bajara el IBI y fue una batalla dura, pero hay que reconocer que finalmente se ha conseguido que esto sea así. Ahora bien, debemos decir, que nos gustaría que la rebaja fuera mayor, porque nuestros vecinos necesitan que la carga impositiva por parte de las administraciones sea menor... Y más en los momentos en los que empieza a entrar el país con un frenazo de la economía. No podemos permitirnos dejar en el camino a ninguno de nuestros vecinos.*

*Sabemos que, desde enero de 2019, se ha bajado un 3% el valor catastral, y que ha sido una revisión que ha hecho el Ministerio de Hacienda, tras una petición de este Ayuntamiento. Una revisión que llega 13 años después de la última revisión catastral. Visto esto, miedo nos da que la siguiente revisión tarde otros 13 años. Algunos vecinos de Sevilla La Nueva se han puesto en contacto con este grupo municipal solicitando que intercedamos para que el Ayuntamiento siga rebajando el valor catastral.*

*Además, debo decirle que con la cantidad de dinero que se destina a propaganda y publicidad, se debería haber puesto en marcha una campaña, sin carga política, para informar a los vecinos que se ha rebajado el valor catastral un 3%.*

*Sin embargo, le repito, que usted y su gobierno deben empezar desde mañana mismo a solicitar de nuevo una nueva rebaja catastral, porque no podemos permitirnos volver a tener el valor congelado otros 13 años. El anterior dato del valor catastral era de 2005. El nuevo de 2018. Ahora hay que seguir peleando porque otra rebaja pueda llegar lo antes posible.*

*Por todas estas razones, señor alcalde, **le pregunto:** ¿va usted y su gobierno a poner en marcha los mecanismos oportunos para solicitar al Gobierno y al Ministerio de Hacienda una nueva revisión a la baja del catastro?*

*Y a su vez **le rogaría** que por el bien de la economía de las familias de Sevilla La Nueva, solicite de nuevo a las autoridades correspondientes que se vuelva a bajar el catastro lo antes posible.*

## **OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS:**

### **1.- Por el Grupo VOX se presenta lo siguiente:**

#### **Seguridad en el Municipio**



En primer lugar, queremos agradecer la atención prestada y el trabajo que está realizando Myriam Yenes Hernández concejal de seguridad de este Municipio- Siempre dispuesto a colaborar.

Pero todavía queda mucho trabajo por realizar:

Con respecto a nuestros jóvenes hemos tenido numerosos casos de vandalismo a lo largo de este verano (lanzamiento de huevos y piedras a las viviendas, coches con lunas, ruedas pinchadas y retrovisores rotos) además de múltiples botellones por las plazas de nuestro pueblo dejando basuras, infraestructuras en mal estado además de las molestias a nuestros vecinos.

Por otra parte, vemos como los chatarreros los fines de semanas siguen desarrollando su actividad con total impunidad a pesar de estar prohibida. Algunos hosteleros hacen un uso de las zonas públicas con total libertad y sin pagar las tasas pertinentes.

Hace falta un control más exhaustivo de velocidad dentro del municipio para evitar accidentes y atropellos.

Para solucionar esta situación desde nuestro grupo municipal entendemos que hace falta trabajar en los siguientes 3 puntos:

- Presencia policial las 24 horas 7 días a la semana. Un pueblo como Sevilla la Nueva con casi 10000 habitantes no se puede permitir el no tener presencia policía todo el día, todos los días de la semana y con refuerzo los fines de semana.
- Con respecto a nuestros jóvenes existe la figura del policía tutor la cual entendemos debería activarse en nuestro municipio ya que en los municipios donde se ha establecido ha mejorado sensiblemente el vandalismo juvenil, el ausentismo escolar y el consumo de tabaco y drogas en nuestros jóvenes, ya que establece una relación más cercana y proactiva entre nuestros jóvenes y la policía.
- Y en tercer lugar dotar de más medios técnicos para que nuestros policías puedan desarrollar su trabajo en condiciones.

Desde el grupo municipal Vox animamos a este Ayto. a que tenga en cuenta estas medidas y nos ofrecemos ayudar en una comisión para trabajar en estas y otras medidas que ayuden a que nuestros efectivos de policía puedan realizar su trabajo con total eficiencia.

Pregunta:

Con respecto al plan Sanea que consta de diversas mejoras de infraestructuras realizadas por el Canal de Isabel II en nuestro municipio:

¿Sabían nuestros vecinos en cuanto va a repercutir en sus recibos del agua las mejoras realizadas por el Canal de Isabel II en el plan Sanea?

¿Y si hay un estudio previo en cada una de estas mejoras en el cual se dictamine el por qué estas mejoras tienen que sufragadas por los vecinos y no por el Canal de Isabel II?

## **2.- Por el Grupo Municipal Ciudadanos se ha presentado lo siguiente:**

*En las fiestas celebradas hace algunos días en nuestra localidad, el viernes 20 por la noche nos encontramos con una sorpresa todos los vecinos del pueblo y es que se estaba celebrando un gran botellón en la Plaza de los Arcos.*

*Una celebración que por escrito, usted, como alcalde había denegado. Pero que según informaciones que tiene este grupo municipal, terminó dando un permiso de manera oral. Un hecho altamente cuestionable.*

*Pero, lo que es todavía peor, es que no se avisó a la Policía Municipal de la celebración de este botellón. Y cuando los vecinos alertaron a los agentes, que hicieron*



presencia en la celebración no pudieron actuar porque ni el señor alcalde contestaba al teléfono, ni tampoco respondía a las llamadas el señor concejal de seguridad. ¿No era prioritario para ustedes atender a las llamadas de la Policía Municipal?

Estos hechos no son aislados, porque esos botellones se vienen celebrando durante las fiestas de nuestro pueblo, con el consiguiente perjuicio de nuestros hosteleros, que ven como tienen que pagar tasas por poner sus barras en la calle, y sin embargo se permite que los jóvenes pongan una barra, de manera ilegal, y se les deja beber en la calle contrariando así las ordenanzas.

Y le decía que esto no es un hecho aislado, porque Ciudadanos tiene en su poder una carta de los hosteleros de Sevilla La Nueva del año 2017 donde ya reclamaban una solución a este grave problema. Una misiva en la que se le espetaba que: "es el ayuntamiento el que no aplica la prohibición del mismo si no que incluso anima a la práctica de este promocionándolo, como ha sido el caso de este año, que venía anunciado y autorizado en el programa de fiestas ¿Por qué no se anunció la normativa que prohíbe este acto?"

A todo esto creemos que no es lógico que el Ayuntamiento aliente estas conductas, y que se debe buscar alternativas y soluciones para que los jóvenes de Sevilla La Nueva se diviertan de otra manera. Señor alcalde hay que ser ambiciosos e imaginativos a la hora de afrontar estos retos. Los jóvenes son nuestro futuro, cuídelos.

Visto todos estos datos, le **pregunto**: señor alcalde, ¿qué explicación puede dar a los vecinos sobre la permisividad de este Ayuntamiento para que los jóvenes celebren botellones en las fiestas de la localidad?

Y le **ruego** que por favor, haga cumplir la ordenanza que prohíbe el consumo de alcohol en las vías públicas. Que proteja a los hosteleros, frente a la proliferación de botellones, y por último que se ponga a trabajar con todos los grupos políticos para buscar acciones alternativas que permitan a los jóvenes divertirse sin necesidad de ser permisivos con la ingesta de alcohol en los llamados "botellones".

### **3.- Por el Grupo Socialista se ha presentado lo siguiente:**

#### **En relación con las aguas pluviales y fecales del municipio:**

- 1.-. En Sevilla la Nueva ¿cómo se encuentra toda la red de aguas pluviales y fecales?
- 2.- ¿Persiste algún punto en el que se junten las aguas pluviales y las fecales?

#### **En relación con las obras de la depuradora, canalización de Navalcarnero-Sevilla la Nueva-Villanueva de la Cañada:**

- 1.- ¿En qué consisten las obras que se están llevando a cabo y en qué estado están?
- 2.- ¿Se están realizando obras de ampliación de la depuradora? En caso afirmativo, ¿qué finalidad tiene dicha ampliación?

#### **En relación a la tala de árboles:**

El 7 de agosto del presente fueron talados los árboles de la calle Haces en el tramo comprendido entre las calles Doctor García Torres y General Asensio.

- 1.- ¿Cuántos árboles se van a plantar en sustitución de los ejemplares talados?
- 2.- ¿De qué especie y edad serán los ejemplares que se replanten?
- 3.- La Ordenanza Reguladora de Medio Ambiente de Sevilla la Nueva y la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid exigen que se replanten un cierto número de árboles por cada ejemplar talado, ¿Cuántos y en qué lugares van a ser plantados los árboles que se replanten como consecuencia de los ejemplares talados en el tramo de la calles Doctor García Torres y General Asensio?

### **4.- Por el equipo de gobierno se contesta lo siguiente:**



A nosotros también nos preocupa Sra Portavoz de Cs. Ya se ha dado traslado a nuestro Concejal de Seguridad para que se aumente el control y vigilancia del único centro de apuestas en nuestro municipio.

Y comunicarle que este martes la Comunidad de Madrid pondrá en marcha en marcha un **centro de prevención sobre ludopatía y nuevas tecnologías en los jóvenes** y endurecerá la regulación de la publicidad, limitando los horarios de los anuncios de las casas de apuestas y oponiéndose a que en ellos aparezcan famosos.

Además, fuentes del Gobierno regional han informado, posteriormente, que también se va definir, de cara a finales del próximo año, una **Estrategia Regional sobre Adicciones Comportamentales**, que permitirá establecer medidas y planes de acción para promover el juego responsable y el uso razonable de internet y nuevas tecnologías así como la mejor atención a las personas con conductas problemáticas en este ámbito.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.  
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.

